

A efectos de aprobar el Plan Normativo Municipal de 2022, se traslada la presente propuesta para aprobar o modificar la Ordenanza o Reglamento que se indica, igualmente se indica el departamento o área afectada así como la información en cuanto a las principales finalidades y alcance y la principal normativa de aplicación.

Denominación
Ordenanza sobre VENTA AMBULANTE NO SEDENTARIA
Tipo de iniciativa
Modificación
Departamento o Área afectada
Comercio y Consumo (OMIC)
Finalidades y alcance
La finalidad es la incorporación de algunas modificaciones a la actual ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o No Sedentaria, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17-03-2011 y publicada en el BOCM nº 161 de 09-07-2011. En particular, además de la actualización de parte del articulado, se pretende dotar de mayor flexibilidad al funcionamiento del Mercadillo Municipal eliminando, por ejemplo, del texto de la ordenanza el anexo del plano de puestos y actividades autorizadas en el Mercadillo. En su lugar habría una mención a que la Junta de Gobierno Local aprobará, si procede, los cambios que los responsables de su gestión propongan.
Principal normativa aplicable
Además de la regulación municipal antes mencionada, ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o No Sedentaria, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17-03-2011 y publicada en el BOCM nº 161 de 09-07-2011, citaremos: En ámbito estatal- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la Venta Ambulante o No Sedentaria. Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. En ámbito autonómico – Ley 1/1997 de 8 de enero Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid y el Reglamento que la desarrolla aprobado por el decreto 17/1998 de 5 de febrero. Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y Decreto 130/2002 (Título V, capítulo II), de 18 de julio que



desarrolla la anterior. Ley 11/1998, de 9 de Julio, de Protección de los Consumidores en la Comunidad de Madrid, el Decreto 1/2010, de 14 de enero, que aprueba el reglamento de la anterior.

Concejal o Concejala

Responsable de Departamento

Firmado

Firmado

